



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Trece de agosto de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 001 2016 00127 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN HORACIO JARAMILLO RESTREPO
A.S.C. Nº	2020-0130
Asunto	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE

Mediante memorial allegado a través de correo electrónico el 6 de agosto de 2020, la apoderada del banco demandante solicita el aplazamiento de la diligencia de remate fijada para el 26 de agosto a las 10 a.m., justificando la solicitud en haber llegado a un acuerdo con el demandado para el pago de la obligación que mediante este proceso se cobra.

Al solicitarse por el interesado, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrió ordena suspender la diligencia de remate que se llevaría a cabo el 26 de agosto de 2020 a las 10 a.m.

La nueva fecha para efectuar diligencia de remate, si a ello hubiere lugar, será fijada una vez el rematante lo solicite, conforme lo previsto en el artículo 448 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

---

**JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO**

**JUEZ**